

TARTAGAL, 23 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 343-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.267/2.022.

VISTO:

El croquis presentado por el Sr. Cristian Urriche, a cargo de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho croquis corresponde a las medidas del depósito a construir en el comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, para el resguardo de la mercadería que se utiliza diariamente.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de contratación del servicio descrito.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 1º del Anexo 1 de la Resolución CS Nº 161/20

Que a fs. 4, 4 vuelta y 5, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 23/2022 – en el marco de los Artículos 1º del Anexo 1 de la Resolución CS Nº 161/20, para la contratación del servicio para la construcción en material seco (durlock), de un depósito para el comedor de Estudiantes de ésta dependencia universitaria.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4, 4 vuelta y 5, del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 02 DE SETIEMBRE DE 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Unza.


ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Jorge Sardinás, Director Administrativo Económico y Cristian Urriche, a cargo de mantenimiento

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

Soi




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

TARTAGAL, 23 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 342-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.266/2.022.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Cristian Urriche, personal de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota solicita la recarga de extinguidores de incendios para los distintos sectores del edificio y predio de la Sede Regional Tartagal.

Que la contratación del servicio insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$ 30.300,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 4, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 1º del Anexo 1 de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 5, 5 vuelta, 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 22/2022 – en el marco de los Artículos 1º del Anexo 1 de la Resolución CS Nº 161/20, para la contratación del servicio para la recarga de extinguidores instalados en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5, 5 vuelta, 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta, del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 01 DE SETIEMBRE DE 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta


ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Felix romero, Jefe de Servicios y Sr. Cristian Urriche, personal de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a